



*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 305 -2012-P-PJ

Lima, 9 de julio de 2012

**VISTO:**

El oficio N° 023-2012-JAV/CSJL/PJ, cursado por el señor Juez Supremo Titular doctor Javier Arévalo Vela, Presidente de la Comisión Técnica en materia Provisional del Poder Judicial.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que por Resolución Administrativa N° 284-2012-P-PJ, se creó la Comisión Técnica en materia Previsional del Poder Judicial, que tendrá como objetivo evaluar y proponer a la Presidencia del Poder Judicial, de forma concertada con la Oficina de Normalización Provisional, las medidas destinadas a la optimización y mejoramiento del servicio de impartición de justicia en materia previsional.

**SEGUNDO.-** Que el doctor Arévalo Vela, solicita la incorporación a la Comisión de la doctora Ivette Eveline Osorio Espejo, Juez del Trigésimo Tercer Juzgado de Trabajo Provisional de Lima en reemplazo de la doctora Yesenia Figueroa Mendoza, Juez Especializado del Décimo Sexto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, debido a que la última ya no conoce causas en materia de Derecho Provisional, por lo que corresponde dictar las medidas pertinentes para no afectar el desarrollo constante de las labores de la Comisión Técnica en materia Provisional del Poder Judicial.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR sin efecto la designación de la doctora Yesenia Figueroa Mendoza, Juez Especializado del Décimo Sexto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, como representante del Poder Judicial e integrante de la Comisión Técnica en materia Previsional del Poder Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a la doctora Ivette Eveline Osorio Espejo, Juez del Trigésimo Tercer Juzgado de Trabajo Provisional de Lima como representante del Poder Judicial e integrante de la Comisión Técnica en materia Previsional del Poder Judicial..

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Normalización Previsional, Gerencia General del Poder Judicial, Presidente de la Comisión Técnica en materia Previsional del Poder Judicial, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*San Martín*  
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO  
Presidente